



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 19 DE JULIO DE 2017)
CONCURSO Nº 30 PLAZA 30.04**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso		30.04
Nº de plazas:	1	
Código en la RPT	FIL-LEN-PA-008	
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA	
Departamento:	FILOLOGIA	
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)	
Dedicación:	SEIS HORAS	
Perfil Docente/Observaciones:	LENGUAS DE ESPAÑA. VARIEDADES DEL ESPAÑOL Y DICCIONARIOS (Máster en Secundaria) ; ANÁLISIS, COMENTARIO Y REDACCIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL (Máster en Secundaria); TFM MÁSTER SECUNDARIA; PRACTICUM MASTER SECUNDARIA; DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL (1º curso Grado en Terapia ocupacional)	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Presencial de tarde	
Duración del contrato:		

En Burgos, a las 10.00 horas, del día 4 de septiembre de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 30 convocado por Resolución Rectoral de 19 de julio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Hermógenes Perdiguero Villarreal	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª Begoña Ortega Villaro	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Nuria Carrillo Martín	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Francisco Quintana Docio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Raúl Urbina Fonturbel	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Raúl Urbina Fonturbel

El/la Presidente/a,

Fdo.: Hermógenes Perdiguero Vill



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Criterios de aplicación del mismo:		
1.1	a) Actividad profesional: 1 x año. b) Docencia universitaria en títulos propios: 1 x año. c) Docencia universitaria en ELE: 1 x año/150 h	35
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Criterios de aplicación del mismo:		
1.2	a) Docencia no universitaria en títulos oficiales, área: 1 x año. b) Docencia no universitaria en títulos oficiales, área afín: 0,5 x año. c) Docencia no universitaria en ELE: 0,75 x año/150h	25
Otra experiencia profesional (Años)		
1.3	Criterios de aplicación del mismo: a) Hasta 1 punto x año, según el puesto de trabajo o tipo de curso impartido.	5

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Criterios de aplicación del mismo:		
2.1	a) Docencia universitaria en el área: 4 x año (18 créditos). b) Docencia universitaria en área afín: 1,5 x año (18 créditos).	10
Docencia en títulos propios universitarios		
2.2	Criterios de aplicación del mismo:	Bloque 1.1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
2.3	Criterios de aplicación del mismo:	Bloque 1.2
Otros cursos impartidos		
2.4	Criterios de aplicación del mismo:	Bloque 1.3
Publicaciones docentes		
Criterios de aplicación del mismo:		
2.5	a) Publicaciones docentes área, hasta 0,5 cada una. b) Publicaciones docentes área afín, hasta 0,25 cada una. c) Participación en proyectos docentes, hasta 1 x proyecto. d) Ponencias y comunicaciones docentes del área, hasta 0,5 cada una.	5





BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		19
Título de doctor acorde con las necesidades docentes		
Criterios de aplicación del mismo:		
3.1	a) Tesis sobre materias del área: 7. b) Tesis sobre materias de área afín: 3.	7
Másteres		
Criterios de aplicación del mismo:		
3.2	a) Relacionados con el área: 2 cada uno. b) Relacionados con área afín: 1 cada uno.	3
Cursos de doctorado y posgrados		
Criterios de aplicación del mismo:		
3.3	a) Relacionados con el área: 2 cada uno. b) Relacionados con área afín: 1 cada uno.	3
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Criterios de aplicación del mismo:		
3.4	a) 0,5 cada una.	1
Premios titulación y otras distinciones		
Criterios de aplicación del mismo:		
3.5	a) Premios de doctorado: 1. b) Premios de grado o de licenciatura: 0,5	1
Becas		
Criterios de aplicación del mismo:		
3.6	a) Beca predoctoral FPI: 2. b) Beca nacional: 1. c) Beca universitaria: 0,5	2
Estancias en el extranjero		
Criterios de aplicación del mismo:		
3.7	a) Por cada dos semanas, 0,25	1
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
Criterios de aplicación del mismo:		
3.8	a) Por cada 10 horas, 0,25	1

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		1
Otros méritos		
Criterios de aplicación del mismo:		
4	a) Gestión: 0,25 x año. b) Acreditaciones en otras plazas: 1. c) Publicaciones y ponencias: hasta 1. d) Idiomas: hasta 1.	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		14
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA		14



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Dña. Beatriz Díez Calleja		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
1.1	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	11,8
1.2	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	0,5
1.3	Otra experiencia profesional (Años)	5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
2.1	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	3,99
2.2	Docencia en títulos propios universitarios	-
2.3	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
2.4	Otros cursos impartidos	-
2.5	Publicaciones docentes	0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
3.1	Título de doctor acorde con las necesidades docentes	7
3.2	Másteres	2
3.3	Cursos de doctorado y posgrados	0
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5	Premios titulación y otras distinciones	0,5
3.6	Becas	0,5
3.7	Estancias en el extranjero	0
3.8	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
4	Otros méritos	0,5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		32,79





El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-5686-78BD*0001-1529. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ

CONCURSANTE: D. Miguel Martín Echarri		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
1.1	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	3
1.2	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	6
1.3	Otra experiencia profesional (Años)	0
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
2.1	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	6
2.2	Docencia en títulos propios universitarios	-
2.3	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
2.4	Otros cursos impartidos	-
2.5	Publicaciones docentes	0,25
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
3.1	Título de doctor acorde con las necesidades docentes	3
3.2	Másteres	0
3.3	Cursos de doctorado y posgrados	2
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5	Premios titulación y otras distinciones	0
3.6	Becas	0
3.7	Estancias en el extranjero	0
3.8	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
4	Otros méritos	1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		22,25





CONCURSANTE: D. Antonio Portela Lopa		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
1.1	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	0,5
1.2	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	1
1.3	Otra experiencia profesional (Años)	0,3
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
2.1	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	7,6
2.2	Docencia en títulos propios universitarios	-
2.3	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
2.4	Otros cursos impartidos	-
2.5	Publicaciones docentes	0,6
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
3.1	Título de doctor acorde con las necesidades docentes	3
3.2	Másteres	2
3.3	Cursos de doctorado y posgrados	0
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5	Premios titulación y otras distinciones	0
3.6	Becas	1,25
3.7	Estancias en el extranjero	0
3.8	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
4	Otros méritos	1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		18,25





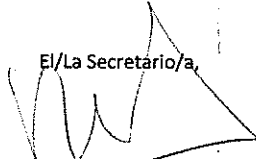
UNIVERSIDAD DE BURGOS

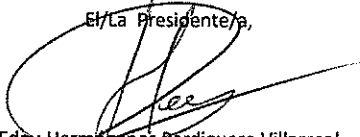
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 19 DE JULIO DE 2017) CONCURSO Nº 30 PLAZA 30.04

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Beatriz Díez Calleja	32,79
2º	Miguel Martín Echarri	22,25
3º	Antonio Portela Lopa	18,25

El/La Secretario/a,

Fdo.: Raúl Urbina Fonturbel

El/La Presidente/a,

Fdo.: Hermógenes Perdiguero Villarreal



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	30.04
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	FIL-LEN-PA-008
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGIA
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	LENGUAS DE ESPAÑA. VARIEDADES DEL ESPAÑOL Y DICCIONARIOS (Máster en Secundaria) ; ANÁLISIS, COMENTARIO Y REDACCIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL (Máster en Secundaria); TFM MÁSTER SECUNDARIA; PRACTICUM MASTER SECUNDARIA; DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL (1º curso Grado en Terapia ocupacional)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de tarde
Duración del contrato:	

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
Dña. Beatriz Díez Calleja

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Miguel Martín Echarri
Suplente 2º	Antonio Portela Lopa

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 4 de septiembre de 2017

El Presidente,

Fdo.: Hermógenes Perdiguero Villarreal



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	30.04
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	FIL-LEN-PA-008
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGIA
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	LENGUAS DE ESPAÑA. VARIEDADES DEL ESPAÑOL Y DICCIONARIOS (Máster en Secundaria); ANÁLISIS, COMENTARIO Y REDACCIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL (Máster en Secundaria); TFM MÁSTER SECUNDARIA; PRACTICUM MASTER SECUNDARIA; DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL (1º curso Grado en Terapia ocupacional)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de tarde
Duración del contrato:	

En Burgos, a las 14.00 horas, del día 4 de septiembre de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

- 1º *Bechariz Pérez Calleja*
- 2º D. Miguel Martín Echarri
- 3º D. Antonio Portela Lopa

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 4 de septiembre de 2017

El/La Secretario/a,
[Firma]
Fdo.: Raúl Urbina Fonturbel

El/La Presidente/a,
[Firma]
Fdo.: Herminio Perdiguerro Villarreal

